

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 1 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **siete de abril de dos mil veinticinco**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

- D. Valeriano Diaz Baz
- D. José Luis Navarro Coronado
- Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dña. Miriam Gutiérrez Parra
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025 y el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 2 de abril de 2025.

Por unanimidad, quedan aprobadas las actas descritas.

2º.- Moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación de facturas y certificaciones F/2025/49.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2025/49 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 27/03/2025 y CSV: [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/49 y que se relacionan a continuación, por un importe **1.345.850,21 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
2025CN-EC000004	31/01/2025	99.778,90	A78066487	LICUAS S.A.	PA 8/2020 Factura correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios y Edificios Demaniales del Ayto.	020-92000-63200
2025CN-EC000015	28/02/2025	20.711,76	A78066487	LICUAS S.A.	PA 8/2020 FEBRERO trabajos de obras en el conjunto de Colegios y Edificios Demaniales del Ayto.	020-92000-63200
250002059279	17/03/2025	264.146,52	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	EXPANT 4/2013 ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 20-05-2024 al 17-03-2025 (1 ADUCCIÓN 20240520 202503	020-16100-22101
CERTIFICACION 20	07/01/2025	400.854,15	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 20 PA 67/2023 DICIEMBRE OBRA EJEC. NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA	020-33300-62200
FACT CERTIF FV 250117	14/03/2025				FACT CERTIF 20 PA 67/2023 DICIEMBRE ObrasCentro Cultural Soto Zarzuela en Avenida de la Constitución - paseo democracia	
CERTIFICACION 21	03/02/2025	560.358,88	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 21 PA 67/203 ENERO EJECUCION DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA AVDA CONSTITUCION-PASEO DEMOCRACIA	020-33300-62200
FACT CERTIF FV- 250126	21/03/2025				FACT CERTIF 21 ENERO PA 67/2023 Ejecución de nuevo Centro cultural Soto Zarzuela en Avda. Constitución-paseo democracia	
		1.345.850,21				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 2.300.000,00 € correspondientes al tercer plazo de la adquisición



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del inmueble denominado "LA CASA GRANDE".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023 fue aprobado expediente de adquisición por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del inmueble denominado LA CASA GRANDE por importe de 7.100.000,00 €

Atendiendo al calendario de pagos estipulado en el contrato formalizado en fecha 14 diciembre de 2023, corresponde realizar el tercer pago antes del 15 de abril de 2025 por importe de 2.300.000,00 €

Visto el informe de Interventor Accidental de fecha 26 de marzo de 2025 (csv [REDACTED]) favorable para el reconocimiento de la obligación del importe correspondiente al tercer pago, y en el cual indica la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 120.93300.60900 denominada "Adquisición Casa Grande" con número de operación 220239000390, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 2.300.000,00 € correspondientes al tercer plazo a favor de los siguientes beneficiarios, de acuerdo con las cuotas de titularidad del inmueble en el momento de venta:

NIF	Nombre y Apellidos	%	Importe
***0351**	M O S	20,00%	460.000,00
***9351**	MP O S	20,00%	460.000,00
***0397**	ML O S	20,00%	460.000,00
***9919**	GJ T O	10,00%	230.000,00
***9919**	A T O	10,00%	230.000,00
***6510**	A M O	6,6667%	153.333,33
***6510**	V M O	6,6667%	153.333,33
***9971**	M M O	6,6667%	153.333,34
TOTAL			2.300.000,00

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la dar cuenta del auto 73/2025 de 24 de marzo de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Madrid que resuelve el recurso 585/2024 interpuesto por [REDACTED].

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 4 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la AUTO 73/2025 de 24 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, que resuelve el recurso 585/2024.

El recurso se interpone por [REDACTED], asistida por ella misma como Letrado y como demandado el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Fallo dice:

“Declarar terminado el presente procedimiento, iniciado por Doña [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por satisfacción extraprocesal. En materia de costas no se hacen pronunciamientos expresos. Suspender la vista señalada para el próximo 17 de marzo de 2026 a las 9,50 horas. Firme esta resolución, procedase al archivo del procedimiento y remítase copia auténtica de la misma a la Administración demandada. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. [REDACTED] Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid”.

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz a 27 de marzo de 2025. C.D. de Hacienda y Patrimonio.
Fdo.: Marcos López Álvarez

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la dar cuenta de la sentencia 100/2025 de 19 de marzo de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 33 de los de Madrid que resuelve el recurso 367/2024 interpuesto por Transportes Jacinto del Pozo S.A.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la SENTENCIA 100/2025 de 19 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, que resuelve el recurso 367/2024.

El recurso se interpone por TRANSPORTE JACIENTO DEL POZO, S.A., asistida por José Muñoz Brihuega como Letrado y como demandado el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Fallo dice:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 5 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“ESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil TRANSPORTES JACINTO POZO, SA contra la Resolución de 07/05/2024 del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, que confirma en reposición la resolución de 03/04/2024, que impone una sanción de 751,00 euros a la recurrente por la comisión de una infracción del artículo 57 de la Ordenanza de Medio Ambiente de 01/07/2020 consistente en “Ocupación de la vía pública con un contenedor de obra sin autorización municipal detectado el día 18 de octubre de 2023 en la Calle Condenga s/n.” Expediente E.2023/803/SAN. Resolución que se anula con todos los efectos inherentes. Con imposición de costas a la Administración demandada La presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso ordinario. Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dña. [REDACTED] Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de los de Madrid.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz a 27 de marzo de 2025. C.D. de Hacienda y Patrimonio.
Fdo.: Marcos López Álvarez.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la dar cuenta de la sentencia 92/2022 D de 20 de marzo de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de los de Madrid que resuelve el recurso 962/2022 D interpuesto por [REDACTED]

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la Sentencia nº 92/2022 D de 20 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, que resuelve el recurso 962/2022 D.

El recurso se interpone por [REDACTED], representado por el Letrado Dº [REDACTED], y como demandado el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Fallo dice:

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don [REDACTED], contra Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 7 de junio de 2022 que, en el expediente sancionador nº 258/2022 SAN 1, acuerda imponerle una sanción por importe de 900 euros, como autor responsable de una infracción tipificada en el artículo 36.6 de la LOPSC, consistente en resistencia y/ o desobediencia a los Agentes de la Policía Municipal en el ejercicio de sus funciones, Resolución que confirmo por considerar no combatida su adecuación a derecho; con imposición de costas a la parte recurrente”

Que se cumpla en debida forma.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 6 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz a 2 de abril de 2025. C.D. de Hacienda y Patrimonio. Fdo.:
Marcos López Álvarez

7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación de facturas y certificaciones F/2025/54.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/54 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 03/04/2025 y CSV: [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- II. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/54 y que se relacionan a continuación, por un importe **1.258.450,24 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Podelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torregon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIFICACION 22	03/03/2025	481.391,76	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 22 PA 67/2023 FEBRERO EJEC NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION CON PASEO DEMOCRACIA	020-33300-62200
FACT. CERTIF FV 250138	25/03/2025				FACT CERTIF 22 PA 67/2023 FEBRERO Centro Cultural Soto Zarzuela en Avenida Constitución-paseo democracia	
2025CN-EC000016	11/03/2025	91.741,80	A78066487	LICUAS S.A.	PA 13/2025 FEBRERO Factura correspondiente a los trabajos de obras en el conjunto de Colegios y Edificios Demaniales	020-92000-63200
Emit- 114	19/03/2025	34.064,57	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	FEBRERO 2025, PA 30/2024 SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARD	060-13200-22704
2503MD00050A	20/03/2025	103.000,75	A88201546	HISPAPOST SA	PA 1/2024 FEBRERO GT CHCL20 - LOCAL CERTIFICADO <20 GR / CHNL20 - LOCAL NOTIFICACIONES <20 GR / CHCD INTERURBANO 1	020-92030-22201
250791A00162865	24/03/2025	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	PA 40/5154 MARZO CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-03-2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370	100-34200-64801
2025CN-MC000032	31/03/2025	18.862,41	A78066487	LICUAS S.A.	PA 5/2023 MARZO trabajos realizados en el servicio de reposición, suministro y el mantenimiento y conserva	080-17100-22799
Z70006830325000 001	31/03/2025	298.478,55	U70701420	UTE ZV TORREJON LOTE 1	PA 4/2024 CONSERVACIÓN / LIMPIEZA MES DE MARZO 2025 SERVICIOS CONSERVACIÓN-MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTUR	080-17100-22799
FACM-25 9	31/03/2025	106.134,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Expediente 3/2023. Marzo 2025 Prestación de servicio de jardinería y conservación Parque Europa... / Tareas de Limpieza d	080-17100-22799
FACM-25 10	31/03/2025	105.325,34	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Exp PA 4/2024 Marzo 2025 Tareas de limpieza de jardines / Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en	080-17100-22799
		1.258.450,24				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

8º.-Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por QLARIVIA ESPAÑA, SL, para EJECUCIÓN DE ENTREPLANTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS EN NAVE INDUSTRIAL, en la CALLE [REDACTED] (30186 - LO-2024 / 125)



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:
Por QLARIVIA ESPAÑA, SL, en fecha 03/07/2024 y nº 30186 (LO-2024 / 125) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para EJECUCIÓN DE ENTREPLANTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS EN NAVE INDUSTRIAL, en la CALLE LA [REDACTED], (Rfº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUI-1 "Industria Compacta".

Que, conforme a la anterior normativa, la parcela está sujeta a los siguientes parámetros:

	ZUI 1	ZUI 1
DEFINICIÓN	INDUSTRIA COMPACTA	INDUSTRIA COMPACTA
PARCELA MÍNIMA	300 m2/ Existente	458,00 m2
FORMA	> 300,00 m2 Resto Círculo r:10 ml	Círculo de 10,22 ml de radio
LINDERO FRONTAL	10,00 ml	10,22 ml
RETRANQUEOS Parcela > 300 m2 < 2.000 m2		
Fachada	8,00 ml	10,22 ml
EDIFICABILIDAD	1m2/ m2 458,00 m2	402,00 m2
ALTURA MÁXIMA	Parcelas > 300 m2 12 ml B+1	6,26 ml B+ Entreplanta

SEPARACIÓN EDIFICIOS	ENTRE	
	6 ml	No procede
ENTREPLANTA ALTURA	Altura libre por encima y debajo de la entreplanta > 2,50 ml	Debajo de la entreplanta 2,50 ml Encima de entreplanta 2,60 ml
ENTREPLANTA OCUPACIÓN	Menor al 50% del local	Menor al 50% del local
ENTREPLANTA FACHADA	No se manifiesta en fachada	No se manifiesta en fachada

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:08 del día 9 de Abril de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 9 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE VISADO. 21/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
TÉCNICO REDACTOR (Ingeniero Técnico Industrial). [REDACTED]	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 15.495,73 €	CAPITULO. S.S 141,20 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Ingeniero Técnico Industrial). [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 21/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
--	--------------------------------	---

OTROS: Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	[REDACTED]	03/07/2024
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.	[REDACTED] (Ingeniero Técnico Industrial).	21/03/2025
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		

SUPERFICIES:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA INICIAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA AMPLIADA	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	SUPERFICIE EDIFICABLE
PLANTA BAJA	353,00	0,00	353,00	353,00
ENTREPLANTA EXISTENTE 1	23,52	0,00	23,52	23,52
ENTREPLANTA AMPLIADA 2	0,00	25,48	25,48	22,47
TOTAL	372,52	25,48	402,00	402,00

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS:

[REDACTED]	FECHA DE VISADO 21/03/2025	COLEGIO DE VISADO COLEGIO OFICIAL DE
------------	-------------------------------	---

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

COITTM [REDACTED]		INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID	
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100 €)	00,00
Nivel II	8,45	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	150,00
Total:			150,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para **EJECUCIÓN DE ENTREPLANTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS EN NAVE INDUSTRIAL**, en CALLE LA [REDACTED], TORREJÓN de ARDOZ.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales de **15.354,53 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en CALLE [REDACTED]. (2576 - LO2025 / 10)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 17/01/2025 y nº 2576 (LO2025 / 10) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obra para **EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en CALLE [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 11 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Góngora de Pedro, visado por el COAM el 17/01/2025.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 8,40 m2 de superficie y 1,50 m. de profundidad máxima, en el fondo de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 10.946,31 €.

CGR NIVEL I 17,64 m3 x 5 €/m3 = 88,2 €

CGR NIVEL II 1 m3 x 15 €/m3 = 15 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

Una vez finalizadas las obras se presentará. Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 12 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCION DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED] . (6132 - LO2025 / 25)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 07/02/2025 y nº 6132 (LO2025 / 25) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obra para EJECUCION DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 3/02/2025.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de PVC, de uso privativo, de 18,15 m2 de superficie y 1,40 m. de profundidad máxima, en el fondo de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladicidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 9.483,23 €.

CGR NIVEL I 35.60 m3 x 5 €/m3 = 178 €

CGR NIVEL II 1 m3 x 15 €/m3 = 15 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

Una vez finalizadas las obras se presentará. Certificado final de obra, Plano con el enganche del saneamiento de la piscina a la red de pluviales, así como,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 13 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 193€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial, de la parcela sita en la calle [REDACTED] presentada por DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICION SL. (41034 - AO-2024 / 16)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICION SL, en fecha 19/09/2024 y nº 41034 (AO-2024 / 16) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de Alineación Oficial, de la parcela sita en la calle [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU, con las siguientes observaciones:

- Con anterioridad a la presentación de la DR de Primera Ocupación, deberá presentarse la inscripción en el Registro de la Propiedad de la cesión para calle de nueva creación en el Plan Parcial de Reforma Interior "San Benito" de la parte de parcela que se prolonga en el Suelo Urbano No Consolidado, solicitándose previamente la alineación oficial del lindero a la nueva vía.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (9,15 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICION, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO INDUSTRIAL A 5 VIVIENDAS (2 VIVIENDAS Y 3 ESTUDIOS) en la calle [REDACTED] (28255 - LO-2024 / 120)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICION, SL, en fecha 21/06/2024 y nº 28255 (LO-2024 / 120) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO INDUSTRIAL A 5 VIVIENDAS (2 VIVIENDAS Y 3 ESTUDIOS) en la calle [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y el Plan Especial de Ajuste Normativo en el Suelo Urbano Consolidado del Barrio de San Benito, aprobado en pleno el 31 de octubre de 2.012, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUR-3SB que se corresponde con la Ordenanza ZUR-3 "Barrios Tradicionales", en su Grado 1º, con las determinaciones específicas del barrio.

Que, según el referido Plan Especial, la parcela se encuentra situada en la Sub- zona 1.-Calle San Antonio.

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<u>ZUR-3SB Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial MULTIFAMILIAR
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	131,59 m2
Altura máxima	2 plantas y 8ml	2 plantas y 8 ml
Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml Residencial 234,36 m2 Usos complementarios 6,82 m2	Residencial multifamiliar 300,99 m2 Usos complementarios 0,00 m2



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente máxima 30%.
----------	---	-----------------------

Fachada mínima	7,00 ml. o la existente con anterioridad al PGOU	10,83 ml
Fronte máximo	14,00 m	No procede
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml
Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 114,38 m2 Usos complementarios 40% 6,82 m2	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 114,38 m2 Usos complementarios 0,00 m2
	Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1
Aparcamiento	Aparcamiento de turismos. Número necesario. 1 plaza Exento con Fondo menor a 10 ml o número de plazas y/o < 6 Sup solar =< 400 m2	Exento

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO DE BÁSICO.	FECHA DE VISADO. 20/06/2024 y documentación complementaria sin visar	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto) [REDACTED]	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 124.296,20 €	CAPITULO. S.S 1.250,00 €

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto) [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 20/06/2024	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---------------------------------------	-----------------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 16 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR. [REDACTED] Ilustre Colegio Oficial de Geólogos	FECHA DE VISADO. 05/06/2024	COLEGIO DE VISADO. Ilustre Colegio Oficial de Geólogos
--	---------------------------------------	---

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto) [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 18/10/2024	COLEGIO DE VISADO. COATM
---	---------------------------------------	------------------------------------

PROYECTO TÉCNICO DE INFRAESTRUCURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES

TÉCNICO REDACTOR. [REDACTED] Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones	FECHA DE VISADO. 12/11/2024	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones
---	---------------------------------------	--

OTROS

	Técnico que suscribe	Fecha de visado
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	[REDACTED]	COLEGIO DE VISADO. COAM 05/06/2024
NORMATIVA DE APLICACIÓN	[REDACTED]	
NORMAS DE ACTUACIÓN	COAM nº 1 [REDACTED]	
EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
MANUAL		
DE USO Y CONSERVACIÓN		
HOJA DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN		

Que el proyecto tiene las siguientes

SUPERFICIES:

	SUP CONST	SUP COMPUTABLE
PLANTA BAJA	114,38	114,38
PLANTA PRIMERA	114,38	114,38
BAJO CUBIERTA (Altura mayor 1,65)	72,23	72,23
TOTAL VIVIENDAS INCLUIDAS ZONAS COMUNES	300,99	300,99

TOTAL PATIO TRASERO	17,34	0,00
----------------------------	--------------	-------------

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TECNICO REDACTOR. [REDACTED]	FECHA DE VISADO 20/06/2024	COLEGIO DE VISADO COAM
---------------------------------	-------------------------------	------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	169,47	5 (mínimo 100 €)	2.542,05 €
Nivel II	35,61	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	178,05 €
	Total:		2.720,10 €

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 123.046,20 €.

El Proyecto incluye un exceso sobre el aprovechamiento asignado de 66,63 m2 hasta alcanzar el real, que a razón de 293,43 €/m2 supone un total de 19.551,24 € a efectos de su captación.

Con anterioridad a la presentación de la DR de Primera Ocupación, deberá presentarse la inscripción en el Registro de la Propiedad de la cesión para calle de nueva creación en el Plan Parcial de Reforma Interior "San Benito" de la parte de parcela que se prolonga en el Suelo Urbano No Consolidado, solicitándose previamente la alineación oficial del lindero a la nueva vía.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 2.720,10€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se abonará **la cantidad de 19.551,24€** en concepto de **exceso sobre el aprovechamiento asignado.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 18 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(Ver fecha y firma al margen).

13.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en CALLE COBRE, 30D presentada por GESTIONES ASVESA, SL. (19263 - CU-2024 / 13)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por GESTIONES ASVESA, SL, en fecha 26/04/2024 y nº 19263 (CU-2024 / 13) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en CALLE [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, con carácter normativo, se aclara que la parcela sita en [REDACTED] D), se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas establecidas por LA ORDENANZA ZUI-1 (Industria Compacta) del PGOU DE TORREJÓN DE ARDOZ, por lo que toda actuación deberá presentar conformidad a dicha Ordenanza y PGOU.

Que el uso de aparcamiento se encuentra permitido en los linderos laterales de la parcela de acuerdo con las determinaciones de la Ordenanza Urbanística de aplicación.

Que Independientemente de la compatibilidad de dicho uso, deberá garantizarse el paso libre con las dimensiones reconocidas en la servidumbre de paso vinculada al centro de transformación.

Que el uso de almacenamiento se encuentra permitido en los linderos laterales y traseros de la parcela. No obstante, para la implantación de este uso, deberá garantizarse un paso libre en planta de 3,00 m de ancho con una altura libre de 4,50 m, permitiendo así el acceso de vehículos de emergencia, lo cual no se observa en la propuesta presentada.

Que se entiende que el uso de almacenamiento hace referencia a espacios de acopio de materiales al servicio de la actividad industrial y no debe interpretarse como edificaciones consumidoras de edificabilidad.

Que cualquier actuación en la parcela deberá garantizar el espacio libre definido en la servidumbre de paso reconocida y se deberá contar con las autorizaciones preceptivas de las compañías y organismos competentes en función de la normativa aplicable.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 19 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA, en [REDACTED] presentada por ORDESA PROPCO, SL. (3350 - CU-2024 / 14)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por ORDESA PROPCO, SL, en fecha 23/01/2024 y nº 3350 (CU-2024 / 14) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA, en [REDACTED]

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, con carácter normativo, se aclara que las fincas sitas en [REDACTED] y 4A se encuentran sujeta a las condiciones urbanísticas establecidas por LA ORDENANZA ZUR-2-2 (Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada - Edificaciones con espacios anexos a la edificación accesibles al uso público) del PGOU DE TORREJÓN DE ARDOZ, por lo que toda actuación deberá presentar conformidad a dicha Ordenanza y PGOU.

Que la viabilidad urbanística de la actuación dependerá del cumplimiento de todos los requisitos normativos exigibles en cada caso, incluyendo aquellos relativos a accesibilidad, habitabilidad, ventilación y demás prescripciones técnicas establecidas por la legislación vigente.

Que, para su tramitación, el procedimiento aplicable es la Declaración de Cambio de Uso, trámite accesible a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En este procedimiento, será imprescindible aportar la siguiente documentación:

Documentación a presentar (para todos los casos):

- Formulario específico de declaración responsable (descargable en la Sede Electrónica).
- Plano de situación del inmueble objeto del cambio de uso.
- Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Fotografía de la fachada del edificio.
- Justificante del pago de los tributos correspondientes. La autoliquidación puede generarse a través de la Sede Electrónica > Trámites destacados > Autoliquidaciones, debiendo cumplimentar el modelo 00008A Tasa por otros servicios urbanísticos, seleccionando la Tarifa 0001 URB – CAMBIO DE USO.

Documentación específica para el cambio de uso de local a vivienda:

1. Régimen de protección: Para autorizar el cambio de uso, el local no debe estar sometido al régimen de protección oficial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 20 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04 ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. Segregación previa: En caso de pretender la transformación de un local en dos o más viviendas, deberá haberse obtenido previamente la licencia de segregación del local.
3. Anteproyecto: La solicitud de cambio de uso de local a vivienda debe ir acompañada de un anteproyecto que cumpla las siguientes condiciones:
 - o Se prohíben las viviendas en sótanos y semisótanos, debiendo cumplir en todo el perímetro del local las condiciones de planta baja establecidas en el artículo IV.3.3.2.1 de las Normas Urbanísticas Generales y tener tal consideración en el proyecto de obra del edificio.
 - o El local deberá contar con chimenea o 'shunt' en sección y número necesario para la ventilación de cocinas, baños, calderas, etc., cuando fueran exigibles según la legislación vigente.
 - o Si alguna dependencia ventila a patio, deberá cumplir las dimensiones mínimas establecidas en el artículo IV.4.2.4 de las Normas Urbanísticas Generales.
 - o El local debe cumplir con los requisitos de dimensiones, superficie y fachada a vía pública establecidos en el artículo V.10.3 de las Normas Urbanísticas Generales, exceptuando la obligatoriedad del tendadero.
 - o Acceso: Preferentemente, el acceso a las nuevas viviendas deberá realizarse a través del portal del edificio.
 - o Servicios comunes: Deberá acreditarse que los servicios comunes del edificio (cuartos de basura, contadores, acometidas a los servicios urbanísticos, etc.) son suficientes para las nuevas viviendas. En caso contrario, deberán habilitarse estas dotaciones y servicios en la nueva promoción.
 - o Tratamiento de fachada: Deberá seguir las pautas estéticas y compositivas del edificio en el que se incluyen.
 - o Aparcamiento: Si el número de viviendas resultantes supera el de locales previamente existentes, se deberá justificar el cumplimiento del estándar de aparcamiento en el propio edificio o en un radio de 250 metros. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización para destinar los recursos a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.
 - o Salidas de humo: Se prohíben las salidas de humo a la vía pública, salvo en el caso de calderas estancas, que deberán situarse a una altura mínima de 2,50 metros.
4. Accesibilidad: Se valorará especialmente la adaptación de estas viviendas a las necesidades de accesibilidad para personas con discapacidad en su grado máximo.
5. Licencia de obra: Para la materialización del cambio de uso será necesario solicitar la licencia de obra correspondiente.
6. Primera ocupación: Finalizada la obra, será necesario presentar la declaración responsable de primera ocupación.

En todo caso, la resolución final dependerá de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 21 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

15.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en la [REDACTED] presentada por HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN, LLP. (15282 - CU-2025 / 7)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por HERBERT SMITH FREEHILLS SPAIN, LLP, en fecha 25/03/2025 y nº 15282 (CU-2025 / 7) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en la CALLE [REDACTED]

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente en Torrejón de Ardoz, texto refundido de la Revisión del Plan de General de Ordenación Urbana publicado en fecha 6 de diciembre de 2001, establece en la ficha de planeamiento correspondiente las condiciones del desarrollo del área SUNP T-2 "Noreste", desarrollado mediante Plan Parcial de Ordenación del Sector de Único de Desarrollo SUNP T-2 "Noreste" del Plan General del Municipio de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Que la finca objeto (P 2.3) de consulta se encuentra a las condiciones de la Ordenanza de Zona 02. Terciario Industrial-Oficinas en situación a, que establece las siguientes condiciones:

ZONA 02. TERCIARIO INDUSTRIAL-OFCINAS (SITUACIÓN A)	
Condiciones de Parcelación	Parcela mínima a efectos de segregación y parcelaciones: mil metros cuadrados (1.000,00 m2). Frente mínimo de parcela a efectos de segregaciones y parcelaciones: veinte metros lineales (20,00 m.). Deberá poder inscribirse en el interior de la parcela un círculo de 20 metros de diámetro.
Condiciones de volumen edificable	Situación a: Las condiciones de edificabilidad se definen por superficie máxima edificable. - Edificabilidad máxima sobre rasante: 1,2900 m2c/m2s.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 22 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<ul style="list-style-type: none"> - Altura máxima de la edificación: 18,00 metros. - Número máximo de plantas: 4 plantas (baja más tres).
Condiciones de posición de la edificación en la parcela	<p>-Alineaciones oficiales: son las que se fijan en los correspondientes planos de ordenación, como separación entre las diferentes zonas entre sí o con el espacio de uso público.</p> <p>- Retranqueos a alineaciones oficiales (frente de parcela): Se fija un retranqueo mínimo de 1/3 de la altura con un mínimo de 5 metros.</p> <p>- Retranqueos a linderos laterales: Se fija un retranqueo mínimo de 1/3 de la altura de la fachada lateral y como mínimo 5 metros, <i>salvo que se trate de edificación adosada o pareada en cuyo caso el retranqueo será nulo (0,00 m) siempre que exista compromiso documentado entre los propietarios de las parcelas colindantes, condición sin la cual no será posible el adosamiento.</i></p> <p>- Retranqueos a linderos traseros: Se fija un retranqueo mínimo de cinco metros (5,00 m).</p> <p>- Índice de ocupación máxima sobre rasante sobre parcela neta: 60%.</p> <p>- Índice de ocupación máxima bajo rasante sobre parcela neta: 100%.</p> <p>La ocupación bajo rasante podrá extenderse hasta el 100% de la superficie de parcela.</p> <p>- La separación mínima de diferentes edificios dentro de una misma parcela dependerá de la composición de la fachada, así pues se pueden dar las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Con huecos enfrentados: 70% de la altura del más alto. * Con huecos frente a paramento ciego: 60% de la altura del más alto. * Con paramentos ciegos enfrentados: 50% de la altura del más alto.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025. Elia Rodríguez Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:37 del día 9 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 23 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Condiciones de uso	<p>- Principal o característico: Terciario Oficinas.</p> <p>- Compatibles: Industria no molesta. <i>Industria escaparate, en los términos previstos en la categoría C8 del uso genérico comercial previsto en el Plan General.</i></p> <p>Equipamientos y dotaciones de naturaleza privada, excepto Cementerio y Funerario en todas sus categorías.</p> <p>Espacios libres privados. Deportivo privado. <i>Infraestructuras. Este uso, carente de aprovechamiento lucrativo, podrá implantarse en parcela independiente segregada al efecto, no estando sujeta a las limitaciones sobre parcela mínima edificable.</i></p> <p>Aparcamiento, en posición bajo rasante y al aire libre. Vivienda de guarda y custodia de las instalaciones con un máximo de 125 m2 construidos.</p> <p>Prohibidos: Resto de usos.</p>
Condiciones estéticas, higiénicas y de seguridad:	Son las previstas con carácter general en el planeamiento municipal.
Otras Condiciones:	<p>- Se reservará como mínimo dentro de la parcela una plaza y media de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados edificadas. Esta reserva podrá efectuarse bien en situación al aire libre o bien bajo cubierto, en garaje.</p> <p>- El cerramiento de la parcela se ajustará a las previsiones siguientes:</p> <p>a) con elementos ciegos de 1,50 m de altura máxima, completados en su caso mediante protecciones diáfnas, estéticamente admisibles, pantallas vegetales o elementos semejantes, hasta una altura máxima de 2,50 metros.</p> <p>b) mediante soluciones diáfnas de 2,50 metros de altura total.</p> <p>c) por medio de cerramientos ciegos de estética admisible que no formen frentes continuos de longitud superior</p>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 24 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	<p>a 10,00 metros, ni rebasen una altura de 2,00 metros.</p> <p>- Los espacios libres de parcela podrán dedicarse a jardín, deporte al aire libre, aparcamiento en superficie y portería-control del conjunto edificado, con una edificación en una sola planta, con un máximo de 3,00 metros de altura, y un máximo construido de 25 m2, en todo caso computando edificabilidad, pero no ocupación.</p>
--	--

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

16.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED]. (11386 - LO2025 / 40)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 05/03/2025 y nº 11386 (LO2025 / 40) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED]

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a [REDACTED], visado por el COAM el 31/01/2025.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por la misma técnica, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de PVC, de uso privativo, de 16,80 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en el fondo de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 25 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 8.777,87 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

CGR NIVEL I 35.60 m3 x 5 €/m3 = 178 €
CGR NIVEL II 1 m3 x 15 €/m3 = 15 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

Una vez finalizadas las obras se presentará. Certificado final de obra, Plano con el enganche del saneamiento de la piscina a la red de pluviales, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 193€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

17.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED]. (12416 - LO2025 / 45)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 10/03/2025 y nº 12416 (LO2025 / 45) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED]).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 26 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. [REDACTED], visado por el COITI de Toledo el 5/03/2025.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 16,62 m2 de superficie y 1,00 m. de profundidad máxima, en el fondo de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 8.683,82 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

CGR NIVEL I 23,27m3 x 5 €/m3 = 116,35 €

CGR NIVEL II 1 m3 x 15 €/m3 = 15 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

Una vez finalizadas las obras se presentará. Certificado final de obra, **Plano con el enganche del saneamiento de la piscina a la red de pluviales**, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 27 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

18º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la tercera prórroga del contrato PA 80/2022 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTOS AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 24 de octubre de 2022, se adjudicó el contrato PA 80/2022 "ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023" como sigue:

- LOTE 1, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA. Posteriormente, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación del contrato en fecha 21 de diciembre de 2022 para los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (15.702,48 €) más el IVA correspondiente.
- LOTE 2, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

Posteriormente se aprobó la prórroga del mismo en fecha 15 de mayo de 2023 por acuerdo de Junta de Gobierno Local, durante la campaña 2023/2024, y para la campaña 2024/2025 en fecha 5 de febrero de 2024.

En fecha 22 de enero de 2024 se recibe informe en el departamento de Contratación por el Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: *"..Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2022 se aprobó la adjudicación en Junta de Gobierno Local como sigue:*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 28 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOTE 1, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA. Posteriormente, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación del contrato en fecha 21 de diciembre de 2022 para los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.702,48 €) más el IVA correspondiente.

LOTE 2, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

Con fecha 15 de mayo de 2023, por Junta de Gobierno Local se adjudicó la primera prórroga de dicho contrato para la campaña 2023-2024, y con fecha 05 de febrero de 2024, por Junta de Gobierno Local se adjudicó la segunda prórroga de dicho contrato para la campaña 2024-2025.

Le informo que el contrato se está ejecutando a satisfacción de este Ayuntamiento, por lo que se solicita se realicen los trámites oportunos para una tercera prórroga del mismo conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula quinta establece lo siguiente: "Este contrato podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de cuatro más, sin que pueda producirse por acuerdo tácito de las partes. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación", es decir, la duración de la prórroga será para la campaña 2025-2026.

El importe de la prórroga es igual al importe del contrato originario...".

Por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación emite informe favorable para tramitar la prórroga, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 80/2022 "ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023", de la siguiente manera:

- LOTE 1, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L, con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 29 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

• **LOTE 2, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.**

SEGUNDO.- La duración de la prórroga será por una campaña más, 2025/2026.

TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto primero.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo, emplazándoles a la firma de la prórroga del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente PA 33/2025 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 33/2025, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 20 de marzo de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B (PUNTOS)	PUNTUACIÓN SOBRE C (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (PUNTOS)
Asociación Protectora de Animales Hoopé	32	54,13	86,13
ATHISA Medio Ambiente S.A.U.	25	54,16	79,16

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 33/2025, "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS", a la mercantil ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE con CIF: G86973575, por importe anual de 193.243,81 € más 40.581,20 € en concepto de IVA. 1% de baja sobre los precios unitarios señalados para gatos hembra, macho y gata preñada.

- Esterilización ejemplar macho: 49,50 euros IVA incluido.
- Esterilización ejemplar hembra: 64,35 euros IVA incluido.
- Esterilización ejemplar preñada: 74,25 euros IVA incluido.
- Vacunación gato comunitario: 12,87 euros IVA incluido.
- Identificación gato comunitario: 20,79 euros IVA incluido.
- Desparasitación completa gato comunitario: 17,82 euros IVA incluido.

Además oferta las siguientes mejoras sin coste para el Ayuntamiento:
Adscripción al contrato de un educador canino con un mínimo de 10 horas semanales.
SI

TERCERO.- La duración del contrato será de nueve meses con una previsión de inicio del 1 de abril de 2025, si esto no fuera posible desde el acta de inicio del servicio, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2025. Si se formalizase con posterioridad a la fecha se minorizará el importe proporcional al tiempo de contrato. Podrá prorrogarse por periodos anuales durante tres años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE, son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Salud Pública.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 31 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FOD 1.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para proponer a la Junta de Gobierno Local la calificación como patrimonio municipal del suelo de determinadas plazas de garaje recibidas de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En el proyecto de cesión global de activos y pasivos de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A., en liquidación”, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ha recibido como socio único, entre otros activos, 1.548 plazas de garaje, de las cuales 1.057 estaban incluidas en el Plan de plazas de garaje en alquiler low cost.

Por otra parte la Ley 9/2001, de 17 julio, de la Comunidad de Madrid, en su artículo 173 y siguientes regula el régimen de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo. Régimen este, el del patrimonio municipal del suelo, al que se ajusta la naturaleza de las plazas de garaje recibidas

Así pues, y conforme el informe del Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, se somete a Junta de Gobierno Local la declaración como patrimonio municipal del suelo, los inmuebles que figuran en los siguientes anexos

ANEXO I RELACIÓN B. VERDE

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M01	2 - MOTO	9194207VK57995 0191 U Y	73611
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M02	2 - MOTO	9194207VK57995 0192 I U	73613
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M03	2 - MOTO	9194207VK57995 0193 O I	73615
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M04	2 - MOTO	9194207VK57995 0194 P O	73617
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M05	2 - MOTO	9194207VK57995 0195 A P	73619
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M06	2 - MOTO	9194207VK57995 0196 S A	73621



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M08	2 - MOTO	9194207VK5799S 0198 F D	73625
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M10	2 - MOTO	9194207VK5799S 0200 G F	73629
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M11	2 - MOTO	9194207VK5799S 0201 H G	73631
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M12	2 - MOTO	9194207VK5799S 0202 J H	73633
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M13	2 - MOTO	9194207VK5799S 0203 K J	73635
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M14	2 - MOTO	9194207VK5799S 0204 L K	73637
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M15	2 - MOTO	9194207VK5799S 0205 B L	73639
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M16	2 - MOTO	9194207VK5799S 0206 Z B	73641
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-1-M17	2 - MOTO	9194207VK5799S 0207 X Z	73643
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-067	1 - COCHE	9194207VK5799S 0470 Q M	73777
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-071	1 - COCHE	9194207VK5799S 0278 E W	73785
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-072	1 - COCHE	9194207VK5799S 0279 R E	73787
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-073	1 - COCHE	9194207VK5799S 0280 W Q	73789
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-074	1 - COCHE	9194207VK5799S 0281 E W	73791
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-076	1 - COCHE	9194207VK5799S 0283 T R	73795
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-093	1 - COCHE	9194207VK5799S 0300 K J	73829
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-096	1 - COCHE	9194207VK5799S 0303 Z B	73835
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-097	1 - COCHE	9194207VK5799S 0304 X Z	73837
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-099	1 - COCHE	9194207VK5799S0306QM	73839
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-106	1 - COCHE	9194207VK5799S 0313 T R	73855
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-113	1 - COCHE	9194207VK5799S 0320 O I	73869
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-118	1 - COCHE	9194207VK5799S 0325 F D	73879
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-122	1 - COCHE	9194207VK5799S 0329 K J	73887
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-132	1 - COCHE	9194207VK5799S 0339 W Q	73907
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-138	1 - COCHE	9194207VK5799S 0345 T R	73919
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-169	1 - COCHE	9194207VK5799S 0376 R E	73981
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-183	1 - COCHE	9194207VK5799S0390SA	74009
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-M01	2 - MOTO	9194207VK5799S 0402 M X	74033



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-2-M13	2 - MOTO	9194207VK5799S 0403 Q M	74035
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-3-001	1 - COCHE	9194207VK5799S 0404 W Q	74037
B.VERDE. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 5, TORREJON DE ARDOZ	VERDE-3-002	1 - COCHE	9194207VK5799S 0405 E W	74039

ANEXO II RELACIÓN CAÑADA

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-2-12	2 - MOTO	1587814VK6718N0090XE	77424
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-2-32	2 - MOTO	1587814VK6718N0110GL	77464
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-3-11	2 - MOTO	1587814VK6718N0168SH	77580
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-3-12	2 - MOTO	1587814VK6718N0169DJ	77582
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-3-32	2 - MOTO	1587814VK6718N0189RI	77622
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-4-12	2 - MOTO	1587814VK6718N0249WY	77742
CAÑADA. C/ CEREZO 2, TORREJON DE ARDOZ	CAÑADA-4-34	2 - MOTO	1587814VK6718N0271GL	77786

ANEXO III RELACIÓN CATALUÑA

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--1-M3	2 - MOTO	1475214VK6717N0509FH	79799
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--2-M1	2 - MOTO	1475214VK6717N00337RY	79455
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-002	3 - DIS	1475214VK6717N0002GJ	78785
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-021	1 - COCHE	1475214VK6717N0021TU	78823
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-036	1 - COCHE	1475214VK6717N0036JL	78853
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-037	1 - COCHE	1475214VK6717N0037KB	78855
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-044	1 - COCHE	1475214VK6717N0044XQ	78869
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-045	1 - COCHE	1475214VK6717N0045MW	78871
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-054	1 - COCHE	1475214VK6717N0054YI	78889
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-060	1 - COCHE	1475214VK6717N0060OA	78901
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-063	1 - COCHE	1475214VK6717N0063SF	78907
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-065	1 - COCHE	1475214VK6717N0065FH	78911
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-066	1 - COCHE	1475214VK6717N0066GJ	78913



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-079	1 - COCHE	1475214VK6717N0079WR	78939
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-080	1 - COCHE	1475214VK6717N0080MW	78941
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-081	1 - COCHE	1475214VK6717N0081QE	78943
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-082	1 - COCHE	1475214VK6717N0082WR	78945
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-085	1 - COCHE	1475214VK6717N0085TU	78951
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-086	1 - COCHE	1475214VK6717N0086YI	78953
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-087	1 - COCHE	1475214VK6717N0087UO	78955
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-088	1 - COCHE	1475214VK6717N0088IP	78957
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-090	1 - COCHE	1475214VK6717N0090UO	78961
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-091	1 - COCHE	1475214VK6717N0091IP	78963
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-092	1 - COCHE	1475214VK6717N0092OA	78965
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-093	1 - COCHE	1475214VK6717N0093PS	78967
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-094	1 - COCHE	1475214VK6717N0094AD	78969
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-096	1 - COCHE	1475214VK6717N0096DG	78973
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-098	1 - COCHE	1475214VK6717N0098GJ	78977
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-099	1 - COCHE	1475214VK6717N0099HK	78979
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-143	1 - COCHE	1475214VK6717N0143QE	79067
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-144	1 - COCHE	1475214VK6717N0144WR	79069
CATALUÑA. PZA JERONIMO FEIJOO 1, TORREJON DE ARDOZ	CATALUÑA--3-150	1 - COCHE	1475214VK6717N0150TU	79081

ANEXO IV RELACIÓN FRESNOS

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-009	1 - COCHE	0277604VK6707N0310KR	73317
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-011	1 - COCHE	0277604VK6707N0312BY	73321
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-052	1 - COCHE	0277604VK6707N0353ES	73403
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-053	1 - COCHE	0277604VK6707N0354RD	73405
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-054	1 - COCHE	0277604VK6707N0355TF	73407
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-055	1 - COCHE	0277604VK6707N0356YG	73409
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-059	1 - COCHE	0277604VK6707N0360UH	73417



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-060	1 - COCHE	0277604VK6707N0361IJ	73419
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-061	1 - COCHE	0277604VK6707N0362OK	73421
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-062	1 - COCHE	0277604VK6707N0363PL	73423
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-064	1 - COCHE	0277604VK6707N0365SZ	73427
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-065	1 - COCHE	0277604VK6707N0366DX	73429
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-066	1 - COCHE	0277604VK6707N0367FM	73431
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-067	1 - COCHE	0277604VK6707N0368GQ	73433
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-068	1 - COCHE	0277604VK6707N0369HW	73435
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-069	1 - COCHE	0277604VK6707N0370FM	73437
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-070	1 - COCHE	0277604VK6707N0371GQ	73439
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-075	1 - COCHE	0277604VK6707N0376BY	73449
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-077	1 - COCHE	0277604VK6707N0378XI	73453
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-078	1 - COCHE	0277604VK6707N0379MO	73455
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-079	1 - COCHE	0277604VK6707N0380ZU	73457
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-085	1 - COCHE	0277604VK6707N0386RD	73469
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-086	1 - COCHE	0277604VK6707N0387TF	73471
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-087	1 - COCHE	0277604VK6707N0388YG	73473
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-088	1 - COCHE	0277604VK6707N0389UH	73475
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-089	1 - COCHE	0277604VK6707N0390TF	73477
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-091	1 - COCHE	0277604VK6707N0392UH	73481
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-092	1 - COCHE	0277604VK6707N0393IJ	73483
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-094	1 - COCHE	0277604VK6707N0395PL	73487
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-095	1 - COCHE	0277604VK6707N0396AB	73489
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-096	1 - COCHE	0277604VK6707N0397SZ	73491
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-102	1 - COCHE	0277604VK6707N0403JE	73503
FRESNOS. C/ JOAQUIN BLUME 4, TORREJON DE ARDOZ	FRESNOS-2-103	1 - COCHE	0277604VK6707N0404KR	73505



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO V
RELACIÓN JUNCAL

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-064	1 - COCHE	1096601VK6719N0276GK	72471
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-066	1 - COCHE	1096601VK6719N0278JB	72475
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-068	1 - COCHE	1096601VK6719N0280HL	72479
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-069	1 - COCHE	1096601VK6719N0281JB	72481
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-072	1 - COCHE	1096601VK6719N0284BM	72487
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-086	1 - COCHE	1096601VK6719N0298IA	72515
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-087	1 - COCHE	1096601VK6719N0299OS	72517
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-088	1 - COCHE	1096601VK6719N0300OS	72519
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-093	1 - COCHE	1096601VK6719N0305FJ	72529
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-094	1 - COCHE	1096601VK6719N0306GK	72531
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-095	1 - COCHE	1096601VK6719N0307HL	72533
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-100	1 - COCHE	1096601VK6719N0312KZ	72543
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-106	1 - COCHE	1096601VK6719N0318QR	72555
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-110	1 - COCHE	1096601VK6719N0322WT	72563
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-171	1 - COCHE	1096601VK6719N0383XW	72685
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-173	1 - COCHE	1096601VK6719N0385QR	72689
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-174	1 - COCHE	1096601VK6719N0386WT	72691
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-175	1 - COCHE	1096601VK6719N0387EY	72693
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-182	3 -DIS	1096601VK6719N0394UP	72707
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-183	3 -DIS	1096601VK6719N0395IA	72709
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-184	3 -DIS	1096601VK6719N0396OS	72711
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-185	3 -DIS	1096601VK6719N0397PD	72713
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-186	3 -DIS	1096601VK6719N0398AF	72715



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-189	1 - COCHE	1096601VK6719N0401DH	72721
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-190	1 - COCHE	1096601VK6719N0402FJ	72723
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-191	1 - COCHE	1096601VK6719N0403GK	72725
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-192	1 - COCHE	1096601VK6719N0404HL	72727
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-193	1 - COCHE	1096601VK6719N0405JB	72729
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-195	1 - COCHE	1096601VK6719N0407LX	72733
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-196	1 - COCHE	1096601VK6719N0408BM	72735
JUNCAL. C/ BRASIL 9, TORREJON DE ARDOZ	JUNCAL-2-197	1 - COCHE	1096601VK6719N0409ZQ	72737

ANEXO VI RELACIÓN ROSARIO

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-017	2 - MOTO	0580402VK6708S0226QH	77419
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-018	2 - MOTO	0580402VK6708S0227WJ	77421
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-030	2 - MOTO	0580402VK6708S0239AE	77445
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-080	2 - MOTO	0580402VK6708S0289MG	77545
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-127	2 - MOTO	0580402VK6708S0336AE	77639
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-128	2 - MOTO	0580402VK6708S0337SR	77641
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-2-140	2 - MOTO	0580402VK6708S0349ZD	77665
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-020	2 - MOTO	0580402VK6708S0020SR	77007
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-032	2 - MOTO	0580402VK6708S0032ZD	77031
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-067	2 - MOTO	0580402VK6708S0067QH	77101
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-083	2 - MOTO	0580402VK6708S0083AE	77133
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-088	2 - MOTO	0580402VK6708S0088HI	77143
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-099	2 - MOTO	0580402VK6708S0099QH	77165
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-143	2 - MOTO	0580402VK6708S0143OQ	77253
ROSARIO. C/ OXIGENO 15, TORREJON DE ARDOZ	ROSARIO-3-144	2 - MOTO	0580402VK6708S0144PW	77255

ANEXO VII RELACIÓN TORREPISTA

DIRECCIÓN	CLAVE ELEMENTO	TIPO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA
-----------	----------------	------	----------------------	-------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 38 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-068	1 - COCHE	9395307VK5799N0068YR	71282
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-069	1 - COCHE	9395307VK5799N0069UT	71284
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-070	1 - COCHE	9395307VK5799N0070TE	71286
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-071	1 - COCHE	9395307VK5799N0071YR	71288
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-072	1 - COCHE	9395307VK5799N0072UT	71290
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-073	1 - COCHE	9395307VK5799N0073IY	71292
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-074	1 - COCHE	9395307VK5799N0074OU	71294
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-079	1 - COCHE	9395307VK5799N0079FS	71304
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-080	1 - COCHE	9395307VK5799N0080SP	71306
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-081	1 - COCHE	9395307VK5799N0081DA	71308
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-082	1 - COCHE	9395307VK5799N0082FS	71310
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-084	1 - COCHE	9395307VK5799N0084HF	71314
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-087	1 - COCHE	9395307VK5799N0087LJ	71320
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-088	1 - COCHE	9395307VK5799N0088BK	71322
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-092	1 - COCHE	9395307VK5799N0092ZL	71330
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-137	1 - COCHE	9395307VK5799N0137PI	71420
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-138	1 - COCHE	9395307VK5799N0138AO	71422
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-140	1 - COCHE	9395307VK5799N0140PI	71426
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-142	1 - COCHE	9395307VK5799N0142SP	71430



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-146	1 - COCHE	9395307VK5799N0146HF	71438
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-147	1 - COCHE	9395307VK5799N0147JG	71440
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-148	1 - COCHE	9395307VK5799N0148KH	71442
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-149	1 - COCHE	9395307VK5799N0149LJ	71444
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-150	1 - COCHE	9395307VK5799N0150JG	71446
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-152	1 - COCHE	9395307VK5799N0152LJ	71450
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-153	1 - COCHE	9395307VK5799N0153BK	71452
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-154	1 - COCHE	9395307VK5799N0154ZL	71454
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-155	1 - COCHE	9395307VK5799N0155XB	71456
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-156	1 - COCHE	9395307VK5799N0156MZ	71458
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-157	1 - COCHE	9395307VK5799N0157QX	71460
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-216	1 - COCHE	9395307VK5799N0216ZL	71578
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-220	1 - COCHE	9395307VK5799N0220XB	71586
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-221	1 - COCHE	9395307VK5799N0221MZ	71588
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-241	1 - COCHE	9395307VK5799N0241FS	71682
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-1-269	3 - DISCAPACIT	9395307VK5799N0269DA	71684
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-2-001	1 - COCHE	9395307VK5799N0275HF	71696
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-2-002	1 - COCHE	9395307VK5799N0276JG	71698
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-2-003	1 - COCHE	9395307VK5799N0277KH	71700

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 40 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-2-005	1 - COCHE	9395307VK5799N0279BK	71704
TORREPISTA. C/ PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES 4, TORREJON DE ARDOZ	TORREPISTA-2-006	1 - COCHE	9395307VK5799N0280KH	71706

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

FOD 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEINTISEIS FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 61/2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Coordinador del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEINTISEIS FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 61/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación debido a que estas obras son imprescindibles ya se están agotando el número de unidades de enterramiento existentes

SEGUNDO.-Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 61/2025 "OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEINTISEIS FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación para los dos años de contrato se establece en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (154.166,58 €) I.V.A. Incluido, que se desglosa en 127.410,40 euros más 26.756,18 euros correspondiente al 21% de IVA.

CUARTO.- La duración del contrato será de DOS MESES, contados a partir del día que se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 41 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

firmo el acta de inicio de obra..

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

FOD 3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 70/2025 "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] UBICADA EN LA [REDACTED] EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de Área de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] UBICADA EN LA [REDACTED] EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 70/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 70/2025 "PROYECTO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 42 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] UBICADA EN LA [REDACTED] EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (410.981,61 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 339.654,22 euros más 71.327,39 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de 3 meses, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Vías y Obras.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

FOD 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local para aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 30/2025 "SERVICIO PROGRAMA DE COLEVACACIONES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE TORREJON DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Técnico de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 43 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "SERVICIO PROGRAMA DE COLEVACACIONES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 30/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 30/2025 "SERVICIO PROGRAMA DE COLEVACACIONES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE TORREJON DE ARDOZ".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece mediante precios unitarios referidos a los distintos horarios y sus ampliaciones, según los distintos horarios y servicios, sobre el que tendrán que realizar la oferta los licitadores, será:

- De 9,00 a 14,00 horas: 8,00 €/día (10% IVA incluido).
- De 7,30 a 9,00 horas (incluye desayuno): 3,00 €/día (10% IVA incluido).
- De 14,00 a 16,30 horas (incluye comida): 8,00 €/día (10% IVA incluido)..

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación según, las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

Este contrato tiene coste para el Ayuntamiento de 42.000 euros IVA incluido, dividido en ejercicios presupuestarios como sigue:

- 2025: 0,00 €.
- 2026: 21.000,00 €
- 2027: 21.000,00 €

Además, el adjudicatario se remunerará de las cuotas que paguen los participantes.

TERCERO.- La duración del contrato es de dos cursos académicos, el 2025/2026 y el 2026/2027, y los periodos indicados anteriormente de Semana Santa y Navidad, que podrá prorrogarse, dos cursos/periodos más allá de los indicados, si se estimase conveniente por parte del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 44 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

FOD 5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local en relación al Expediente de contratación PA 34/2025, iniciado para la contratación del "MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 34/2025, iniciado para la contratación del "MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 21 de marzo de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
MOYPE SPORT, S.A	15,00 PUNTOS	80,00 PUNTOS	95,00 PUNTOS

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 9 de Abril de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 45 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Seleccionar a la mercantil MOYPE SPORT, SA con CIF A-78111549 para formar parte del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, al cumplir con lo estipulado en los pliegos

TERCERO.- Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), IVA incluido, que desglosado son 33.057,85 euros más 6.942,15 euros de la parte proporcional del IVA.

CUARTO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de empresas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiéndose prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres años más, y la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2025, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido (Plazo mejorable en las proposiciones de los interesados).

QUINTO.- Aprobar el valor estimado establecido en el punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil MOYPE SPORT, S.A son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FOD 6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local en relación al Expediente de contratación PA 44/2025, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE RETIRADA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 44/2025, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE RETIRADA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 20 de marzo de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES:	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
TOYR, S.A	40,00 puntos	60,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 44/2025 "SERVICIO DE RETIRADA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ" a la mercantil TOYR, S.A. con CIF: A47081443, por un importe de SETENTAY TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00 €) más QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (15.435,00 €) correspondientes al IVA. Desglosado en el cuadro como sigue:

LONGITUD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	IVA	TOTAL
AÑO 2025: PRIMERA ACTUACIÓN MÁXIMO 7.000 ML	5.25 €/ML	36.750,00	7.717,50	44.467,50
AÑO 2025: SEGUNDA ACTUACIÓN MÁXIMO 7.000 ML	5.25 €/ML	36.750,00	7.717,50	44.467,50
TOTAL		73.500,00	15.435,00	88.935,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 47 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El servicio se dividirá en dos actuaciones durante el año 2025, realizándose entre los meses de mayo a septiembre, pudiendo ser prorrogado si las condiciones del río se repiten y existe la necesidad de realizar nuevamente el servicio en el año 2026

El servicio consistirá en una primera actuación en primavera, aproximadamente primera quincena de mayo, en la que se realizará el trabajo en el ámbito total, y en verano, en caso de ser necesaria una segunda actuación por nuevo crecimiento de las plantas, se realizará el trabajo, en aquellas zonas que sea necesario, pudiendo llegar a actuarse nuevamente en el ámbito total. Las fechas de ejecución se decidirán teniendo en cuenta las condiciones climatológicas y las condiciones del río, planificando los trabajos con una antelación aproximada de 7 días. La duración aproximada en cada una de las actuaciones es de 15 días, pudiendo ser mayor o menor, según las condiciones del río en cada momento.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este Decreto.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil TOYR, S.A, son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario del mismo, así como al resto de licitadores, emplazando al adjudicatario a la firma del contrato

SEPTIMO.- Comunicar el presente Decreto a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Salud Laboral

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FOD 7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 65/2025 RED PARA WIFI RECINTO FERIAL ZONA A DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe del departamento de Informática del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "RED PARA WIFI RECINTO FERIAL ZONA A DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 65/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 07.04.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 14:05:37 Página 48 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/04/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 09/04/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación debido a se basa en la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de los trabajos relacionados con la infraestructura de conectividad WiFi en el Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz, dentro de los cuales se celebrarán eventos de gran afluencia en fechas ya determinadas. De acuerdo con el artículo 119 de la LCSP, se considera procedente la tramitación urgente cuando existan circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento de los plazos ordinarios sin que ello afecte la finalidad del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 65/2025 "RED PARA WIFI RECINTO FERIAL ZONA A DE TORREJON DE ARDOZ"

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 190.082,65 euros más 39.917,35 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- El plazo de ejecución de este contrato comprenderá desde la firma del contrato hasta el mes de marzo de 2026.

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de OCHO DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, e Informática.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.